**Dirección de Obras Portuarias**

**Art. 14.2 y 14.19 a) b)**

* Se informa a continuación, el estado de cumplimiento del **Art. 14.2 de la Ley de Presupuestos.** *“Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional… Copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final”.*

**Cierre 1er Trimestre:**

De acuerdo con la Ley de Presupuestos 2025, la DOP no cuenta con la Asignación 22.11.001 a ejecutar durante el presente año.

**Cierre 2do Trimestre:**

De acuerdo con la Ley de Presupuestos 2025, la DOP no cuenta con la Asignación 22.11.001 a ejecutar durante el presente año.

**Cierre 3er Trimestre:**

De acuerdo con la Ley de Presupuestos 2025, la DOP no cuenta con la Asignación 22.11.001 a ejecutar durante el presente año.

**Cierre 4to Trimestre:**

De acuerdo con la Ley de Presupuestos 2025, la DOP no cuenta con la Asignación 22.11.001 a ejecutar durante el presente año.

* Se informa a continuación, el estado de cumplimiento del **Art. 14.19 a) de la Ley de Presupuestos.**

*Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”*

**Cierre 1er trimestre:**

A la fecha la DOP no ha efectuado transferencias.

**Cierre 2do Trimestre:**

A la fecha la DOP no ha efectuado transferencias.

**Cierre 3er Trimestre:**

De acuerdo con los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto en programa 206 donde se estableció que M$2.346.274 serían destinados a ser transferidos a la Armada de Chile, especificando en Glosa N° 05 lo siguiente “Para financiar a la Armada de Chile los gastos asociados al traslado de materiales, insumos y otros, vinculados a la construcción del proyecto infraestructura portuaria Bahía Fildes en la Antártica Chilena”, es por ello que se estableció un Convenio de Colaboración entre la Dirección de Obras Portuarias y la Armada de Chile, con fecha 29.07.2025, dicho convenio se aprobó mediante RESOLUCIÓN (TR) DOP N° 9 del 5 de agosto de 2025, cursada su toma de razón con alcances con fecha 27 de agosto de 2025.

Con fecha 9 de septiembre mediante RESOLUCIÓN EXENTA DOP N° 1131 de fecha 9 de septiembre de 2025 se establece imputación para transferencia a ejecutar en virtud de convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la dirección de obras portuarias del MOP y la Armada de Chile.

Finalmente, se realizó la transferencia con fecha 24 de septiembre de 2025 por$2.346.274.000 a cuenta corriente de la Armada de Chile individualizada en el convenio.

**Cierre 4to Trimestre:**

En base al convenio vigente de la DOP con Armada, señalado en trimestre anterior, fue necesario incrementar el presupuesto por un monto de $5.000.002.000 (cinco mil millones dos mil pesos) para efectos de trasladar 8.000 toneladas de carga en la primera ventana 2025-2026, cifra superior a la inicialmente indicada en la Ley de Presupuesto, traspasando a la Armada de Chile una suma de $7.346.276.000 (siete mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y seis mil pesos). Por lo cual, en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1113, de fecha 07 de octubre de 2025, tomado de razón el 22 de octubre de 2025, se incrementó el presupuesto de la Dirección de Obras Portuarias en el Subtítulo 24-02-500 Transferencias Corrientes al Gobierno Central Bahía Fildes Armada de Chile en M$5.000.002 (cinco mil millones dos mil pesos).

Por medio de la Resolución (TR) DOP N° 18, de fecha 26 de noviembre de 2025, tomada de razón el 16 de diciembre de 2025, se aprobó el Addendum N° 1 del convenio donde se indica que se transferirán a la Armada $7.346.276.000, por aumento de carga a trasladar durante la primera ventana. En ese sentido, se complementó la Resolución N° 1131 del 09.09.2025, mediante la Resol. 1642 de fecha 23 de diciembre de 2025.

Con fecha 24 de diciembre de 2012, emitió por parte de DOP una orden de Pago por $5.000.002.000. la que finalmente fue transferida a la Armada de Chile con fecha 30 de diciembre de 2025, a cuenta corriente individualizadas en el convenio.

* Se informa a continuación, el estado de cumplimiento del **Art. 14.19 b) de la Ley de Presupuestos. “**Publicar en sus*respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores el término del trimestre respectivo con el mismo detalle*”.

**Cierre 1er trimestre:**

**Se encuentran publicadas conforme a la normativa en el portal de Transparencia, sección Dirección de Obras Portuarias, al cual se puede acceder a través del siguiente Link** [**https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008**](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008)**, una vez en él, se debe acceder a:**

**“05. Adquisiciones y contrataciones”, ingresando en “Actas de comisiones evaluadoras de compras públicas”, luego ingresar al año 2025.**

**Cierre 2do Trimestre:**

**Se encuentran publicadas conforme a la normativa en el portal de Transparencia, sección Dirección de Obras Portuarias, al cual se puede acceder a través del siguiente Link** [**https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008**](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008)**, una vez en él, se debe acceder a:**

**“05. Adquisiciones y contrataciones”, ingresando en “Actas de comisiones evaluadoras de compras públicas”, luego ingresar al año 2025.**

**Cierre 3er Trimestre:**

**Se encuentran publicadas conforme a la normativa en el portal de Transparencia, sección Dirección de Obras Portuarias, al cual se puede acceder a través del siguiente Link** [**https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008**](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008)**, una vez en él, se debe acceder a:**

**“05. Adquisiciones y contrataciones”, ingresando en “Actas de comisiones evaluadoras de compras públicas”, luego ingresar al año 2025.**

**Cierre 4to Trimestre:**

**Se encuentran publicadas conforme a la normativa en el portal de Transparencia, sección Dirección de Obras Portuarias, al cual se puede acceder a través del siguiente Link** [**https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008**](https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AM008)**, una vez en él, se debe acceder a:**

**“05. Adquisiciones y contrataciones”, ingresando en “Actas de comisiones evaluadoras de compras públicas”, luego ingresar al año 2025.**